

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II, S. A.

- 23** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de logística para el transporte de muestras y paquetería en las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S. A.*

Contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de logística para el transporte de muestras y paquetería en las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S. A.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Número de expediente: 204/2018.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II, S. A.
 - Área Depuración Cuenca Guadarrama y Alto Manzanares.
 - Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, cuarta planta.
 - Localidad y Código Postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000, extensión 1125.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de logística para el transporte de muestras y paquetería en las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S. A.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (Código NUTS: ES300).
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de un año adicional de prórroga.
 - e) CPV: 60000000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor Estimado: 182.423,70 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe Neto: 121.615,80 euros, IVA excluido.
 - IVA: 25.539,32 euros.
 - Importe Total: 147.155,12 euros, IVA incluido.
6. Garantías:
 - Garantía Provisional: 3 por 100 del importe del presupuesto base de licitación sin IVA establecido en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Garantía Definitiva: 5 por 100 del importe de Adjudicación

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia Económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia Técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las Cláusulas 5 y 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de abril de 2019 hasta las catorce horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la Presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Subdirección de Contratación
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 9.º Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de Apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 10 de mayo de 2019.
 - c) Hora: Nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 6 de marzo de 2019.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/9.890/19)

